

104732-13

**MUNICIPIO DE NANTA
CATASTRO URBANO**

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS

e-002/11 Manual

[illegible][illegible]

DATOS DEL LOTE

FRONTES ☒ 11	NÚMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE 1234567	SECCIONES DEL LOTE LOTE INTERIOR ☐ POR PASAJE PEATONAL ☐ POR PASAJE VEHICULAR ☐ POR CALLE ☒ POR AVENIDA ☐ POR EL MALECON ☐ POR LA PLAYA ACCESO AL LOTE ☐ 9	SECCIONES DEL LOTE LOTE INTERIOR ☐ POR PASAJE PEATONAL ☐ POR PASAJE VEHICULAR ☐ POR CALLE ☒ POR AVENIDA ☐ POR EL MALECON ☐ POR LA PLAYA ACCESO AL LOTE ☐ 9
FRONTES ☒ 11		SECCIONES DEL LOTE LOTE INTERIOR ☐ POR PASAJE PEATONAL ☐ POR PASAJE VEHICULAR ☐ POR CALLE ☒ POR AVENIDA ☐ POR EL MALECON ☐ POR LA PLAYA ACCESO AL LOTE ☐ 9	
FRONTES ☒ 11		SECCIONES DEL LOTE LOTE INTERIOR ☐ POR PASAJE PEATONAL ☐ POR PASAJE VEHICULAR ☐ POR CALLE ☒ POR AVENIDA ☐ POR EL MALECON ☐ POR LA PLAYA ACCESO AL LOTE ☐ 9	
FRONTES ☒ 11		SECCIONES DEL LOTE LOTE INTERIOR ☐ POR PASAJE PEATONAL ☐ POR PASAJE VEHICULAR ☐ POR CALLE ☒ POR AVENIDA ☐ POR EL MALECON ☐ POR LA PLAYA ACCESO AL LOTE ☐ 9	

[illegible]

PERSONERIA		APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.	NOTARIA	TITULO DE PROPIEDAD	FICHA
		Hendosa Vera	Ricardo y Hnos				
		Difinez Herlihan	Herman	130360265-1	3		

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA)

[illegible]

AVALUO TOTAL DE LA PROPIEDAD (sin centavos)		AVALUO DE LA PROPIEDAD (sin centavos)		VALOR DEL LOTE MAS VALOR DE LA CONSTRUCCION	

levantamiento		Observaciones:	
FECHA _____	NOMBRE DEL EMPADRONADOR _____	FECHA _____	NOMBRE DEL REVISOR DE CAMPO _____
	FIRMA _____		FIRMA _____
FECHA _____	NOMBRE DEL SUPERVISOR _____	FECHA _____	NOMBRE DEL SUPERVISOR DE OFICINA _____
	FIRMA _____		FIRMA _____

OBSERVACIONES:	
----------------	--



2157906

Nº 2013-13-08-03-P2387



PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA
DE TERRENO UBICADO EN C.D. SABANA DEL CANTON SANTA.-

OTORGANTES: _____

CUANTÍA (S) 1.104.500,00

MANTA, _____ July 21 1912

COPIA

2013-13-08-03-P2.387

COMPRAVENTA: OTORGAN LOS SEÑORES RICARDO ALBERTO MENDOZA VERA, SANDRA LILIANA MENDOZA VERA, GALO SANTIAGO SILVA ARTEAGA Y LEONARDO F. MENDOZA VERA A FAVOR DEL SEÑOR HERNAN AUGUSTO JIMENEZ MERCHAN.-

CUANTIA: \$. 5.985,00.-

En la ciudad de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes veintidós de Julio del año dos mil trece, ante mí Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Público Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte el señor RAMON FRANCISCO MENDOZA PONCE, en su calidad de Mandatario del señor RICARDO ALBERTO MENDOZA VERA, de estado civil soltero, los cónyuges señores SANDRA LILIANA MENDOZA VERA Y GALO SANTIAGO SILVA ARTEAGA, el señor LEONARDO F. MENDOZA VERA; según poder que se adjunta al protocolo como habilitante y a quienes se les denominará simplemente como "**LOS VENDEDORES**"; y, por otra parte el señor HERNAN AUGUSTO JIMENEZ MERCHAN, de estado civil casado, por sus propios derechos y calidad de "**COMPRADOR**".- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad; ecuatorianos; hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de COMPRAVENTA, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Protocolo de escrituras publicas de la Notaría, a su cargo díguese insertar una de Compraventa, de conformidad a las siguientes cláusulas.- **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen, por una parte el señor RAMON FRANCISCO MENDOZA PONCE, en su calidad de Mandatario del señor RICARDO ALBERTO MENDOZA VERA, los cónyuges señores SANDRA LILIANA MENDOZA VERA Y GALO SANTIAGO SILVA ARTEAGA y señor LEONARDO F. MENDOZA VERA:

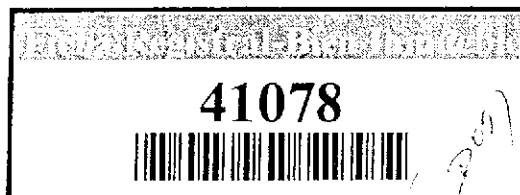


según poderes que se adjuntan al protocolo como habilitante y a quienes se les denominará simplemente como "LOS VENDEDORES" ; y , por otra parte el señor HERNAN AUGUSTO JIMENEZ MERCHAN, por sus propios derechos y calidad de " **COMPRADOR**" .- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Los vendedores, señores : RICARDO ALBERTO MENDOZA VERA, SANDRA LILIANA MENDOZA VERA, GALO SANTIAGO SILVA ARTEAGA, LEONARDO F. MENDOZA VERA, casado con la señora KATTY MONSERRATE VILLAVICENCIO NAVIA, adquirieron dos cuerpo de terrenos ubicados en la LOTIZACION MENDOZA PONCE de la actual Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, adquirido de la siguiente forma: **UNO)** Por compra al señor RAMON MENDOZA PONCE y esposa, escritura celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Manta en fecha veinte de Noviembre del dos mil tres é inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta en fecha nueve de Diciembre del dos mil tres.- Lote de terreno que tiene una superficie total de: TREINTA MIL SIETE METROS CUADRADOS SESENTA DECIMETROS CUADRADOS.- **DOS)** Por compra al señor RAMON MENDOZA PONCE y esposa, escritura celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Manta en fecha veinte de Noviembre del dos mil tres é inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta en fecha nueve de Diciembre del dos mil tres.- Lote de terreno que tiene una superficie total de: TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS VEINTE DECIMETROS CUADRADOS.- Dentro de estos dos cuerpo de terrenos se desarrollan las Urbanizaciones SABANA UNO Y DOS, cuya aprobación se efectuó mediante sesión del CONCEJO MUNICIPAL de Manta el quince de Diciembre del dos mil seis y sus planos fueron posteriormente protocolizados en la Notaría Tercera del Cantón Manta en fecha cinco de Febrero del dos mil siete é inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta en fecha siete de Marzo del dos mil siete. Posteriormente los ex cónyuges señores LEONARDO F. MENDOZA VERA y KATTY MONSERRATE VILLAVICENCIO NAVIA, liquidaron la sociedad conyugal, mediante escritura celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Manta en fecha once de Octubre del año



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 41078:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 10 de julio de 2013*
Parroquia: Los Esteros
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno ubicado en la Urbanización Sabana I, signado con el numero SEIS de la manzana D de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta. Que tiene los siguientes medidas y linderos. Por el frente : 10,50m calle I.S-2, .Por atrás : 10,50m Lote numero 20. Por el Costado derecho : 19,00m Lote numero siete . Por el Costado izquierdo, 19,00m, lote numero 05. Terreno que tiene una superficie total de 199, 50m² SOLVENCIA .EN UNA REVISION HECHA EN LOS LIBROS RESPECTIVOS CONSTA QUE EL LOTE DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	2.160 09/12/2003	14.073
Compra Venta	Compraventa	2.161 09/12/2003	14.082
Planos	Planos	5 07/03/2007	31
Liquidacion de Sociedad Conyu	Liquidación de Sociedad Conyugal	3 03/08/2012	100

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa

Inscrito el : martes, 09 de diciembre de 2003

Tomo: I Folio Inicial: 14.073 - Folio Final: 14.081

Número de Inscripción: 2.160 Número de Repertorio: 4.991

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

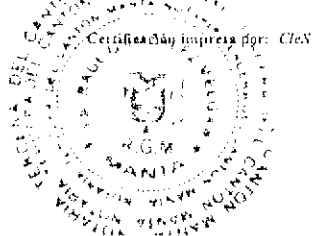
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 20 de noviembre de 2003

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

un lote de terreno ubicado en la Lotizacion Mendoza Ponce de la actual Parroquia Los Esteros del cantón Manta, que tiene los siguientes medidas y linderos. Por el frente, noventa y ocho metros y calle publica dejada por los mismos herederos :por atrás los mismos noventa y ocho metros y linderando con propiedad de Joaquín Mendoza Ponce :por un costado , trescientos seis metros veinte centímetros y linderando con el lote de terreno adjudicado al señor Luis Mendoza Ponce :por el otro costado los mismos trescientos seis metros veinte centímetros y linderando con doscientos ochenta metros veinte centímetros con el lote de terreno que por esta misma escritura se va adjudicar a Ramón Mendoza Ponce y en veintiséis metros con propiedad de N. pilozo . Terreno que tiene una superficie total de treinta mil siete metros cuadrados sesenta decímetros cuadrados.



Ficha Registral: 41078

Página: 1 de 4



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-05505412	Mendoza Vera Leonardo F	Casado(*)	Manta
Comprador	13-05505438	Mendoza Vera Ricardo Alberto	Soltero	Manta
Comprador	13-05505420	Mendoza Vera Sandra Liliana	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-02005986	Mendoza Ponce Ramon Francisco	Casado	Manta
Vendedor	13-02005994	Vera Barcia Lilia Esther	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	311	25-feb-1997	185	186

2 / 2 Compraventa

Inscrito el : martes, 09 de diciembre de 2003

Tomo: 1 Folio Inicial: 14.082 - Folio Final: 14.088
 Número de Inscripción: 2.161 Número de Repertorio: 4.992
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 20 de noviembre de 2003

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en la Lotización Mendoza Ponce de la actual Parroquia Los Esteros del cantón Manta, que tiene los siguientes medidas y linderos. Por el frente, ciento once metros y linderando con calle publica: por atrás los mismos ciento once metros y linderando con propiedad de Francisco Mendoza: por un costado, trescientos seis metros veinte centímetros y linderando con el lote de terreno adjudicado al señor Atilano Mendoza Ponce: por el otro costado los mismos trescientos seis metros veinte centímetros y linderando con terreno que va ser adjudicado al señor Cesar Mendoza Ponce. Terreno que tiene una superficie total de treinta y tres mil novecientos ochenta y ocho metros cuadrados veinte decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-05505412	Mendoza Vera Leonardo F	Casado(*)	Manta
Comprador	13-05505438	Mendoza Vera Ricardo Alberto	Soltero	Manta
Comprador	13-05505420	Mendoza Vera Sandra Liliana	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-02005986	Mendoza Ponce Ramon Francisco	Casado	Manta
Vendedor	13-02005994	Vera Barcia Lilia Esther	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	312	25-feb-1997	186	186

3 / 1 Planos

Inscrito el : miércoles, 07 de marzo de 2007

Tomo: 1 Folio Inicial: 31 - Folio Final: 48
 Número de Inscripción: 5 Número de Repertorio: 1.055
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta

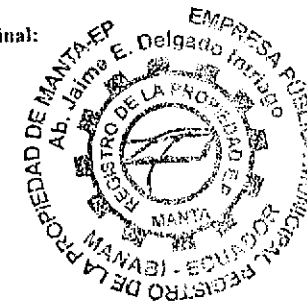
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 05 de febrero de 2007

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Las Urbanizaciones Sabana 1 y Sabana 2 cuyos Propietarios - Promotores son los Señores Ricardo Alberto, Leonardo F. y Sandra Liliana Mendoza Vera, representados por el Mandatario señor Ramon Francisco Mendoza Ponce. según consta de los poderes. Acta entrega Recepción de planos, de la URBANIZACIÓN SABANA N. 1 la



cual esta compuesto de la manzana A el cual tiene 16 lotes, la manzana B con doce lotes, la manzana C Con doce lotes, la manzana D, con 22 lotes, la manzana E, con 22 lotes Y la URBANIZACION SABANA N. 2, compuesta de la manzana F el cual tiene 18 lotes, la manzana G con 18 lotes, la manzana H con 14 lotes la manzana I con 24 lotes y la manzana J con 24 lotes. Quedando Lotes destinados para garantía de la obras de infraestructura los siguientes, de la Urbanización Sabana I Manzana C con 12 lotes desde el 01 al 12 con una rea de 2.456,57m2, Manzana B con 10 lotes enumerados desde el 01 al 10 y con un área de 2.057,57m2, de la Urbanización Sabana 2 de la manzana J con 24 lotes enumerados desde el 01 al 24 y con un área de 5.215,30m2. Con fecha 2 de Junio del 2011 se Encuentra Oficio recibido N. 16-DL-LRG de fecha 31 de Mayo del 2011, en la que se comunica que con fecha 15 de Diciembre del 2006 fue aprobada la Urbanizacion sabana 1 y que de acuerdo a los informe etecnicos, señalan que la obras de infraestructura de dicha urbanizacion se encuentran culminadas en un 100%, es factible la liberacion de los lotes en garantías, de la manzana B, Diez lotes del 01 al 10, y de la Manzana C 12 lotes, signados del 01 y al 12.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	13-05505412	Mendoza Vera Leonardo F	Casado(*)	Manta
Propietario	13-05505438	Mendoza Vera Ricardo Alberto	Soltero	Manta
Propietario	13-05505420	Mendoza Vera Sandra Liliana	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2160	09-dic-2003	14073	14081
Compra Venta	2161	09-dic-2003	14082	14088

4 / 1 Liquidación de Sociedad Conyugal

Inscrito el: viernes, 03 de agosto de 2012

Tomo: 1 Folio Inicial: 100 - Folio Final: 133
 Número de Inscripción: 3 Número de Repertorio: 4.472
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 11 de octubre de 2011

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

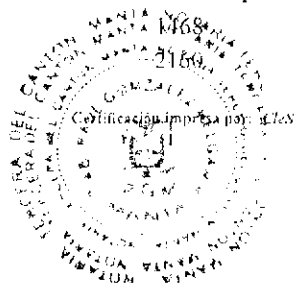
LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL. Renuncia de gananciales La Señora Katty Villavicencio Navia expresamente señala que renuncia a los gananciales que le pudiera corresponder de los bienes que conforman al extinta sociedad Conyugal. Tocandole al señor Leonardo F. Mendoza Vera. Un Lote Ubicado en la Lotizacion Mendoza Ponce actualmente Sabana II de la actual parroquia Los Esteros. Un bien inmueble ubicado en la Lotizacion Mendoza Ponce actualmente urbanizacion Sabana I de la Parroquia Los Esteros. Un terreno ubicado en la Lotizacion Mendoza compuesto por los lotes uno, dos tres y cuatro de la manzana C que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto. Tocandole a la Sra. Katty Monserrate Villavicencio Navia un bien inmueble ubicado en la Urbanizacion Manta Beach signado con el numero ocho de la manzana C-03. La Sra. Katty Villavicencio Navia renuncia a los gananciales que le pudieren corresponder en aplicacion al articulo 198 delCodigo Civil de los bienes que conforman la extinta sociedad conyugal.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	13-05505412	Mendoza Vera Leonardo F	Divorciado	Manta
Propietario	80-0000000036575	Villavicencio Navia Katty Monserrate	Divorciado	Manta

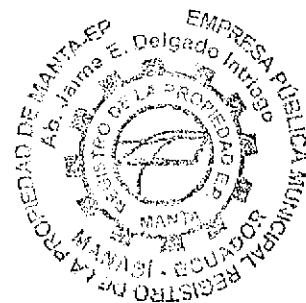
c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2160	03-jun-2011	24354	24374
Compra Venta	2161	09-dic-2003	14073	14081



Ficha Registral: 41078

Página: 5 de 4



Compra Venta	2161	09-dic-2003	14082	14088
Planos	5	07-mar-2007	31	48

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Liquidación de Sociedad Conyugal	1		
Planos	1		
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:57:21 del miércoles, 10 de julio de 2013

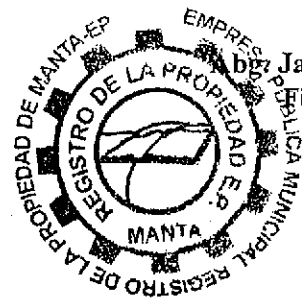
A petición de: Sr. Gilberto Jiménez Espinoza

Elaborado por : Cleotilde Ortencia Suarez Delgado
130596459-3



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 136000990001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Tel: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000191172

7/19/2013 9:35

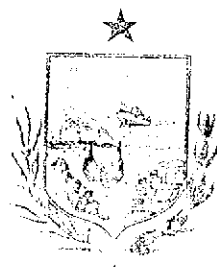
OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la zona LOS ESTEROS	2-15-79-06-000	199,50	5985,00	87147	191172

VENDEDOR			UTILIDADES	
C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
	MENDOZA VERA RICARDO Y HNOS	URB SABANA I MZ-D LT.6	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00
ADQUIRIENTE			Impuesto Principal Compra-Venta	11,10
C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	12,10
7802654	JIMENEZ MERCHAN HERNAN ALUGUSTO	NA	VALOR PAGADO	12,10
			SALDO	0,00

Emisión: 7/19/2013 9:35 ROSARIO RIERA

VALOR SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

CERTIFICACION

Nº 40797

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

N. 448-1605

La Dirección de Planeamiento Urbano certifica que la propiedad del Sr. Ricardo Mendoza Vera y Hnos., ubicado en la Urbanización La Sabana I, signado con el lote No. 06, Mz. D, de la Parroquia Los Esteros, código No. 320, Cantón Manta, tiene las siguientes medidas y linderos:

Frente: 10,50m. - Calle LS-2

Atrás: 10,50m. - Lote No. 20

Costado Derecho: 19,00m. - Lote No. 07

Costado Izquierdo: 19,00m. - Lote No. 05

Área Total: 199,50m².

Manta, Julio 04 del 2013

Sr. Rainiero Llor Arteaga
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Tel.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000191171

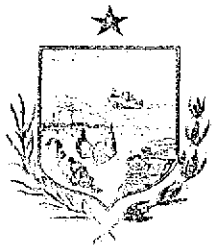
OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia LOS ESTEROS		2-15-79-06-000	199,50	5985,00	87146	191171
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES			
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
	MENDOZA VERA RICARDO Y HNOS	URB SABANA I MZ-D LT.5	Impuesto principal		29,93	
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil		8,98	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		38,91	
1307602654	JIMENEZ MERCHAN HERNAN AUGUSTO	NA	VALOR PAGADO		38,91	
			SALDO		0,00	

EMISION: 7/19/2013 9:35 ROSARIO RIERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



[Firma manuscrita]



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 104732

No. Certificación: 104732

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 16 de julio de 2013

No. Electrónico: 14060

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-15-79-06-000

Ubicado en: URB.SABANA I MZ-D LT.6

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 199,50 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

MENDOZA VERA RICARDO Y HNOS.

2003

29,65

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	5985,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	5985,00

Son: CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO DOLARES

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Petrucci S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS.

29,65
8,98
38,63
12,10
51,01

Impreso por: MARIS REYES 16/07/2013 15:00:14



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 58876

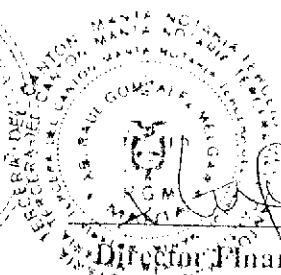
LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
perteneciente a MENDOZA VERA RICARDO Y HNOS.
ubicada URB. LA SABANA LMZ-D LT.06
cuyo AVALÚO COMERCIAL PTE. asciende a la cantidad
de \$5985.00 CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

19 JULIO 2013

ADPARRAGA

Manta, de del 20
Ing. Erika Pazmiño B.



Director Financiero Municipal



CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Manta, 12 de Julio del 2013

CERTIFICACIÓN

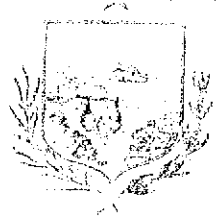
A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el Sr. **MENDOZA PONCE RAMON FRANCISCO** con numero de cédula 130200598-6 se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO con número de servicio 198481 con dirección AV. 20 CALLE 11 el mismo que **NO** mantiene deuda con la empresa CNEC.

La Parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,

TANIA PACHECO PIN
ATENCION AL CLIENTE.

CNEC S.A.
ATENCIÓN AL CLIENTE



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 85061

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de MENDOZA VERA RICARDO Y HNOS.
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 19 Julio de 13 de 20

VALIDO PARA LA CLAVE
2157906000 URB. SABANA I MZ-D LT.6
Manta, diez y nueve de julio del dos mil trece

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

102

0266119

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

1305505413001

CIRUC:

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN:

MENDOZA VERA RICARDO Y HNOS.

URB. SABANA I MZ-D LT. 6

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVLJO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO	
Nº PAGO:	26117
CAJA:	MARCAPITA ANTRONDA L
FECHA DE PAGO:	19/07/2013 10:42:40

VALOR	DESCRIPCION	VALOR
3.00		
3.00		
TOTAL A PAGAR		
VALIDO HASTA: Jueves, 17 de Octubre de 2013		
CERTIFICADO DE SOLVENCIA		

ORIGINAL CLIENTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CIUDADANIA 130760265-4
 JIMENEZ MERCHAN HERNAN AUGUSTO
 MANABI/MANTA/MANTA
 25 OCTUBRE 1976
 005-0044 02131 M
 MANABI/MANTA
 MANTA 1976



ECUATORIANA***** V4343V3442
 CASADO MACIAS VINCES ANDREA AMARILIS
 SUPERIOR BIOLOGO
 GILBERTO WILFRIDO JIMENEZ E
 AMARILIS GUADALUPE MERCHAN
 MANTA 11/05/2012
 11/05/2024
 FOLIO DE CADUCIDAD
 FOLIO 0043142



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

048
 048 - 0237 1307602654
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 JIMENEZ MERCHAN HERNAN AUGUSTO

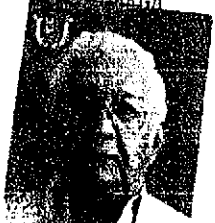
MANABI
 PROVINCIA
 MANTA
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 MANTA
 PARROQUIA
 ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CIUDADANIA 130200598-6
 MENDOZA PONCE RAMON FRANCISCO
 MANABI/SANTA ANA/STA ANA DE VUELTA LARGA
 02 NOVIEMBRE 1936
 001-2 0119 00719 M
 MANABI/ SANTA ANA
 STA ANA DE VUELTA LARGA 1936



ECUATORIANA***** VXX44V4442
 CASADO LILIA VERA
 PRIMARIA COMERCIANTE
 JOAQUIN MENDOZA
 IGLORES PONCE
 MANTA 27/10/2009
 27/10/2021
 REN 1963892



Mendoza



Libro de Escrituras Públicas

TOMO NUMERO: único
PODER GENERAL 533 / 2012

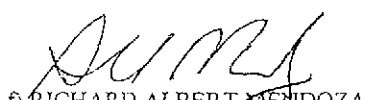
PAGINA: 533

En la ciudad de NEWARK, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a los veinte y dos días del mes de mayo del dos mil doce, ante mí, MARCELA RIVADENEIRA VALLEJO Cónsul del Ecuador en esta ciudad, comparece RICHARD ALBERT MENDOZA mayor de edad, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, con domicilio en NEW JERSEY, con pasaporte número 434550090, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER GENERAL, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de RAMON FRANCISCO MENDOZA PONCE, con cédula de ciudadanía número 1302005986, domiciliado en MANTA, MANABI, República del Ecuador, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permuta o hipoteque bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendatarios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, manutención, ampliación del edificio en la propiedad del (la, los, las)



poderante(s) el(los) otorgante(s) para que firme toda
papeleta, en su calidad de procurador judicial, en la que se argumente falta o
ausencia de la persona o personas señaladas para fines legales pertinentes que en su partida
de nacimiento figura como RICARDO ALBERTO MENDOZA. Para la ejecución de este Poder
el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre
ejercicio de la profesión para que represente a(l-la-los-las) poderdante(s) en todo trámite, ante
autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador
Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. (El o la o los o las)
poderdante(s) confiere(n) todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección
segunda del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano, inclusive las de delegar total
o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración
judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 44 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea
la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces
de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en los
artículos 45, 46 y 47 del Código de Procedimiento Civil Codificado. El presente mandato se
mantendrá vigente mientras el(los,las) poderdante(s) no lo revoque(n) ni necesitará(n) de un
nuevo poder.- Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las) mandante(s). Para el
otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue
por mí íntegramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratificó(aron) en su contenido,
aprobó(aron) todas las partes y firmó(aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha
antes indicadas, de lo cual doy fe.-

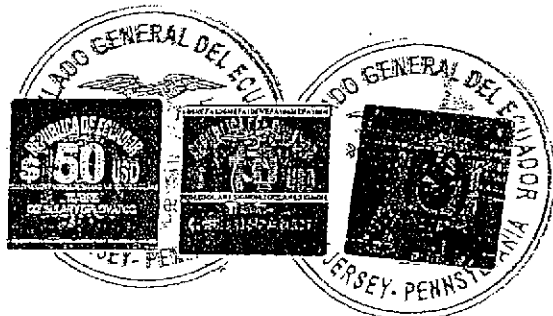

d) MARCELA RIVADENEIRA VALLEJO
Cónsul del Ecuador


e) RICHARD ALBERT MENDOZA

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de
Escrituras Públicas (Poderes Generales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW JERSEY.- Dado y
sellado, a los veinte y dos días del mes de mayo del dos mil doce.


MARCELA RIVADENEIRA VALLEJO,
Cónsul del Ecuador

ARANCEL CONSULAR : II-6.1 ; US\$ 80
CNI



(7-24-67)

CITY OF NEW YORK
VITAL RECORDS CERTIFICATE

CERTIFICATION OF BIRTH

This is a certification of name and birth facts on file in the Office of Vital Records, Department of Health and Mental Hygiene, City of New York.

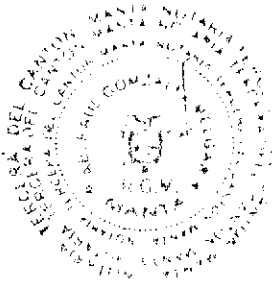
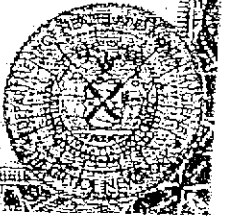
DATE OF BIRTH	MARCH 11, 1967	CERTIFICATE No.	156-67-203918
BOROUGH	BRONX	DATE FILED	03-14-67
		DATE ISSUED	01-17-07
NAME	RICARDO ALBERTO MENDOZA ***		
SEX	MALE		
MOTHER'S MAIDEN NAME	LILIA VERA		
FATHER'S NAME	RAMON MENDOZA		

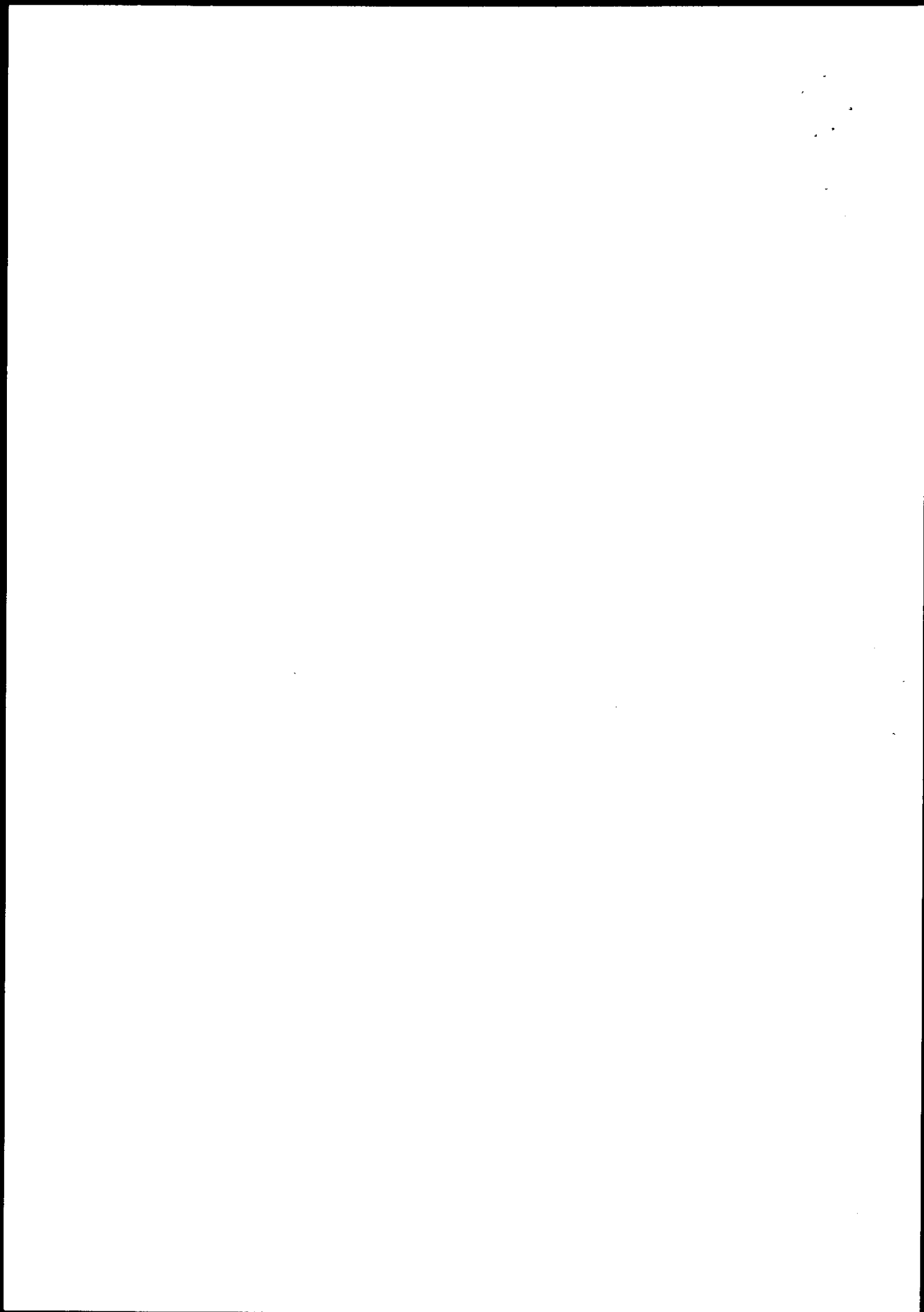
Steven P. Schwartz
Steven P. Schwartz, PhD
City Registrar

Do not accept this transcript unless it bears the security features listed on the back. Reproduction or alteration of this transcript is prohibited by §8.21 of the New York City Health Code if the purpose is the evasion or violation of any provision of the Health Code or any other law.

Doc. No. L543456

ANY ALTERATION OR ERASURE VOIDS THIS CERTIFICATE





COPIA

NUMERO: (1.584)

PODER GENERAL: OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES GALO SANTIAGO SILVA ARTEAGA Y SANDRA LILIANA MENDOZA VERA Y SEÑOR LEONARDO F MENDOZA VERA A FAVOR DEL SEÑOR RAMON FRANCISCO MENDOZA PONCE.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Miércoles once de Abril del año dos mil doce, ante mi Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Publico Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte los cónyuges señores GALO SANTIAGO SILVA ARTEAGA Y SANDRA LILIANA MENDOZA VERA, casados entre sí; el señor LEONARDO F MENDOZA VERA, de estado civil divorciado, todos por sus propios derechos y en calidad de "**MANDANTES O PODERDANTES**", y, por otra parte el señor RAMON FRANCISCO MENDOZA PONCE, de estado civil casado, por sus propios derechos y quien se le denominará simplemente como "**EL MANDATARIO O APODERADO**". - Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana a excepción de los señores SANDRA LILIANA MENDOZA VERA, casados entre sí; el señor LEONARDO F MENDOZA VERA, que don de nacionalidad NORTE-AMERICANA con legal residencia en Ecuador ; hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente. Doy fe. - Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura Pública, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que sea elevada a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de escrituras públicas , sírvase inserta una de PODER GENERAL, al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Intervienen, otorgan y suscriben, por una parte los cónyuges señores GALO SANTIAGO SILVA ARTEAGA Y SANDRA LILIANA MENDOZA VERA, el señor LEONARDO F MENDOZA VERA, todos por sus propios derechos y en calidad de "**MANDANTES O PODERDANTES**", y, por otra parte el señor RAMON FRANCISCO MENDOZA PONCE, por sus propios derechos y quien se le denominará simplemente como "**EL MANDATARIO O APODERADO**". - **SEGUNDA : PODER GENERAL:** Los Mandantes, manifiestan que tiene a bien otorgar PODER GENERAL a favor de su MANDATARIO para que en su nombre y representación lo represente y ejecute los siguientes actos: a) Administración de todos los bienes de su



propiedad de cualquier naturaleza que fueren, b) Comparezca ante SUPERINTENDENCIAS DE COMPAÑIAS, REGISTROS MERCANTILES o cualquier otra entidad pública o privada que tengan relación, celebre toda clase de contratos civiles y mercantiles, c) Para que compre y venda bienes muebles e inmuebles de su propiedad ubicado en cualquier parte del territorio ecuatoriano, incluidos derechos y acciones hereditarios, d) Para que celebre escritura de compraventa, donación, aceptación, partición extrajudicial, posesión efectiva, división, rectificación de escritura, resciliación o nulidad sobre los bienes adquiridos dentro o fuera de la sociedad conyugal. e) Comparezca ante las Instituciones de Créditos del Ecuador, sean Bancos, Mutualista, Financieras, BIESS, etc. Que promuevan la venta de planes de vivienda o departamentos y proponga la compraventa a crédito o al contado, f) Para que solicite y retire el certificado de antecedentes personales (record policial). g) Comparezca ante cualquier Entidad Pública o Privada, presente solicitudes o reclamos, h) Comparezca ante el SERVICIOS DE RENTAS INTERNAS con el objeto de realizar los trámites que sean necesarios para obtener el RUC, realizar notificaciones, declaraciones de impuestos, renovaciones, cambios, anulación del mismo, solicitar información, i) Prometa la celebración de contratos y/o celebre los contratos definitivos de venta, dación en pago, cesión, permuta, fraccionamiento, transferencia, hipoteca, prenda, arrendamiento, anticresis o de cualquier otro gravamen o caución, sobre sus bienes muebles y/o presentes y que llegare a poseer en el futuro. j) Para que solicite, renove, anule o retire tarjetas de créditos de cualquier entidad Bancaria; k) Para que acepte o constituya hipotecas convencionales o judiciales, acepte o constituya toda clase de prenda o gravamen ante cualquier Entidad Bancaria, Cooperativas o ante cualquier persona natural, solicitando créditos hipotecarios, prendarios o de cualquier otra índole interviniendo en calidad de deudor o garante, suscriba solicitud de crédito, firme documentos de crédito como pagaré a la orden, contrato de préstamo, tabla de amortización, endosos, incluidos los que contraten por seguro, acepte y endose letras de cambio, pagarés, cesión de derechos u otros documentos de créditos reconocidos por las Leyes del país o del exterior; negociar cualquier clase de papeles fiduciarios, pólizas de acumulación, depósitos de ahorro tanto a la vista o a plazo fijo y mayor, efectuar toda clase de inversiones. l) Para que suscriba contratos de arrendamiento, como arrendador, arrendatario o subarrendatario, solicite desahucios y reconversiones; cobre CANON DE ARRENDAMIENTO o de por concluido dichos contratos. ll) Comparezca ante cualquier Juez o Tribunal dentro de la República del

RI
DIRECTO
CIUDAD
PONCE RI
SANTA ANA
LEMBRE
1-2 0119
SANTA AN
DE VUELTA
FINCA DE ASES



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA 130550541-2

IDENTIDAD EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
MENDOZA VERA
LEONARDO F

LUGAR DE NACIMIENTO
Estados Unidos de América
New York

FECHA DE NACIMIENTO: 1972-09-04

NACIONALIDAD: ESTADOUNIDENSE

SEXO: M

ESTADO CIVIL: DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ACTIV. LUCR. PERMILEY

AT133A3122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MENDOZA RAMON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: VERA LILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2012-02-15

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-02-15

DIRECTOR GENERAL: [Firma]

FECHA DEL CANCELADO: [Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Certificado de Empadronamiento

MENDOZA VERA
LEONARDO F

NACIONALIDAD: ESTADOS UNIDOS

PASAPORTE: ZB174829 C.I: 1305505412

VISA: 10-VI REG. N°: 19-12968-42527

ACTIVIDAD: LAS PERMITIDAS POR LA LEY

N° EXPEDIENTE:

LUGAR Y FECHA: MANTA 26/02/2010

VALIDO HASTA

RESPONSABLE: [Firma]

CBOS MENDOZA CANDO EDISON MAURICIO

Firma del Portador [Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 130200598-6

MENDOZA PONCE RAMON FRANCISCO

ANABIZ SANTA ANA / STA ANA DE VUELTA LARGA

2 NOVIEMBRE 1936

001-2 0119 00719 M

ANABIZ SANTA ANA

TA ANA DE VUELTA LARGA 936

ECUATORIANA ***** VXX44V4442

CECULA LILIA VERA

PRIMARIA COMERCIANTE

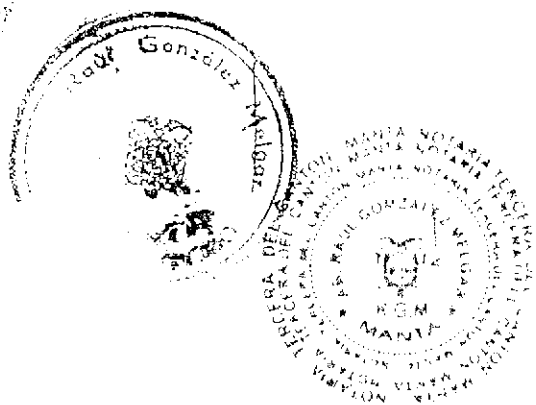
JOAQUIN MENDOZA

DOLORES PONCE

MANTA 27/10/2009

27/10/2021

REN 1963892



INSECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y EDUCACION

IDENTIDAD 130550542-0

SANDRA LILIANA MENDOZA VERA

NEW YORK EE.UU

26 DICIEMBRE DE 1969

EXT. 12 2577 19268 F

QUITO PCHA-1982 EXT.

Sandra L. Mendoza



ESTADOUNIDENSE A3333 A2422

CC: GALO SANTIAGO SILVA

ESTADO CIVIL SUPERIOR

TECNOLOGA MEDICA

RAMON MENDOZA

LILIA VERA

QUITO-17-10-2002

QUITO-17-10-2014 AFP

REN 0182584



REPUBLICA DEL ECUADOR

Certificado de Empadronamiento

CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO 371183

MENDOZA VERA SANDRA LILIANA

NACIONALIDAD: ESTADOS UNIDOS

PASAPORTE: 710001429 C.I: 1305505420

VISA: 10-VI REG. N°: 12257718268

ACTIVIDAD: LUCRATIVAS PERM. POR LA LE

Sandra L. Mendoza

ma del Portador



N° EXPEDIENTE:

LUGAR Y FECHA: QUITO 19/09/2008

VALIDO HASTA



RESPONSABLE

CBOS GARCIA GAIBOR DANNY EDUARDO

REPUBLICA DEL ECUADOR

REGISTRO GENERAL DEL REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION Y EDUCACION

CEDULA DE

371183



REPUBLICA DEL ECUADOR

REGISTRO GENERAL DEL REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION Y EDUCACION

CEDULA DE

371183

REN 0866166



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

376-0076 NÚMERO

1710317015 CÉDULA

SILVA ARTEAGA GALO SANTIAGO

FICHERIA QUITO

PROVINCIA CANTON

SANTA FEISCA ZONA

PARROQUIA

EL PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

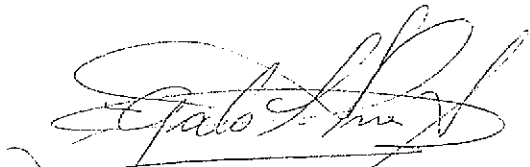


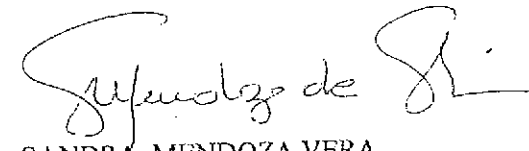
77m)
(DMS)

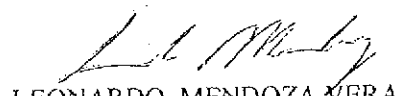
Ecuador, en calidad de actor o demandado, dentro de causas Cíviles, Penales o de cualquier naturaleza que fuere, m) Para que celebre contrato de mutuo o depósito, n) Para que otorgue recibos, finiquitos y cancelaciones, ñ) Suscriba cualquier acto o celebre contrato de administración, disposición o gravamen que tenga relación con sus bienes propios, tantos muebles como inmuebles. o) Para que acepte herencias, legados y donaciones con beneficio de inventario, p) Aperturar cuentas corrientes, de ahorros o de inversión en cualquier institución bancaria o autorizada para el efecto, las administre, disponga de la totalidad de los valores o dinero depositados en ellas y sobre las cuentas que actualmente mantiene los Mandantes y cancelarlas cuando bien tenga, anularlas, bloquearlas o desbloquearlas, solicitar chequeras, siempre y cuando así se lo requiera. q) Suscriba a nombre de los Mandantes pólizas de seguro de cualquier tipo y las endose. r) Para que actúe ante el Gobierno, Municipalidades, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Inspectoría de Trabajo y además autoridades y oficinas públicas o privadas y realice cualquier reclamo o diligencias, retire valores por cualquier concepto. s) Para que constituya Propiedad Horizontal sobre cualquier bien de su propiedad y obtener la documentación que sea necesarias las mismas que servirán como habilitantes para la misma. t) Comparezca ante el INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL IESS y cobre Seguro de MONTEPIO, JUBILACION, FONDOS DE RESERVA, CESANTIA, PLANILLAS, PIDA LIQUIDACIONES O SU REVISIÓN, firma, retire valores o cheques que me puedan corresponder, v) Para que cobre pensiones, liquidaciones pendientes y atrasadas ante la Inspectoría de Trabajo o ante cualquier entidad sea esta Pública o Privada. u) Cancele letras de cambio y/o documentos de créditos, renove obligaciones contraídas, estipule nuevos plazos o establezca nuevas condiciones de contrataciones establecidas. v) Comparezca ante las Embajadas, Consulados, Ministerio de Relaciones Exteriores, Cancillería, Gobernación, Migración, Registro Civil, etc. en que se requiera de mi presencia y firma, solicitando o legalizando toda clase de documentos. w) Comparezca ante el Juzgado de la Niñez y Adolescencia o ante cualquier Notaría del país tramitando permiso de salida del país de mis hijos, obtenga o renove sus pasaportes. Así mismo queda la mandataria debidamente facultada para poder sustituir o delegar el presente poder en todo o en parte a favor de una persona de su entera confianza y para el caso de procuración judicial delegar a favor de un Abogado en libre ejercicio profesional, quien le podrá representar ante los jueces y tribunales del Ecuador como Procurador Judicial, en toda instancia y litigio, en demanda o en defensa

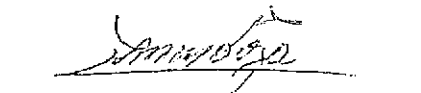


de sus intereses, así como ante entidades u organismos administrativos y de cualquier otra naturaleza del país, pudiendo proponer demandas y en fin intervenir en todo proceso o diligencia previa que interese al Mandante.- **TERCERA: ACEPTACION:** La Mandataria manifiesta que acepta el contenido de este instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con lo estipulado. **LA DE ESTILO:** Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo. (Firmado) ABG. XAVIER VOELCKER CHAVEZ, Matrícula Número: Quinientos setenta y cinco. Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí el minuta que los otorgantes la ratifican y queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se cumplieron los preceptos legales de acuerdo con la Ley. - Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario, en alta y clara voz de principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido y firman junto conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-


GALO SILVA ARTEAGA
C.C.No. 171031701-5


SANDRA MENDOZA VERA
C.I.No. 130550542-0

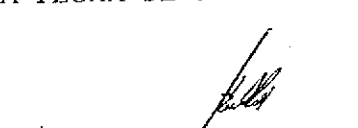

LEONARDO MENDOZA VERA
C.C.No. 130550541-2


RAMON MENDOZA PONCE.-
C.C.No. 130200598-6


EL NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.-




Abg. Raúl González Melgarejo
NOTARIO TERCERO DE MANTA

NOTARIA 03
12/01/11

DOY FE: Que revisado los archivos de esta Notaría a mi cargo la Escritura asignada con el No.1584 de fecha 11 de Abril del año 2012 de PODER GENERAL OTORGADO POR los cónyuges GALO SANTIAGO SILVA ARTEAGA, SANDRA LILIANA MENDOZA VERA y LEONARDO F. MENDOZA VERA A FAVOR DEL SEÑOR RAMON FRANCISCO MENDOZA PONCE, **NO SE ENCUENTRA REVOCADO** hasta la presente fecha, por lo tanto **ESTA EN PLENA VIGENCIA**. Manta, Agosto 14 del 2012.- EL NOTARIO.-



Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

DOY FE: Que revisado los archivos de esta Notaría a mi cargo la Escritura No.1584 de fecha 11 de Abril del año 2012 de PODER GENERAL, otorgado por los cónyuges GALO SANTIAGO SILVA ARTEAGA Y SANDRA LILIANA MENDOZA VERA Y el señor LEONARDO F. MENDOZA VERA A FAVOR del señor RAMON FRANCISCO MENDOZA PONCE **NO SE ENCUENTRA REVOCADO** hasta la presente fecha, por lo tanto **ESTA EN PLENA VIGENCIA**. Manta, 05 de Abril del 2013.- EL NOTARIO.-



Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA



17/11/12

dos mil once é inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta en fecha tres de Agosto del año dos mil doce, tocándole al señor LEONARDO F. MENDOZA VERA, los lotes descritos anteriormente.- **TERCERA: COMPRAVENTA.** - Por los antecedentes expuestos los vendedores por intermedio de su Mandatario manifiestan que hoy tienen a bien dar en venta y perpetua enajenación a favor del comprador, el : **LOTE SIGNADO CON EL NUMERO: SEIS DE LA MANZANA "D"** de la Urbanización SABANA I, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos : Por el Frente, diez metros cincuenta centímetros y Calle LS-2. Por Atrás, diez metros cincuenta centímetros y Lote Número: veinte. Por el Costado Derecho, diecinueve metros y Lote Número: siete. Por el Costado Izquierdo, diecinueve metros y Lote Número: cinco. - Terreno que tiene una superficie total de: **CIENTO NOVENTA Y NUEVE METROS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS.**- No obstante de determinarse sus mensuras la venta se la realiza como cuerpo cierto bajo los linderos ya determinados cualquiera que sea su cabida ; Por lo tanto la parte Vendedora transfiere a la parte compradora el dominio, uso, goce y posesión, en el terreno descrito como el vendido; comprendiéndose en esta venta, todos derechos reales como bien propio de los enajenantes les correspondan o pudieran corresponderles, en consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas.- **CUARTA: PRECIO.**- El precio de la presente compraventa convenido entre las partes es la cantidad de : CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO DOLARES, que la parte vendedora declara tenerlos recibidos en dinero en efectivo y moneda de curso legal de poder de la parte compradora; sin opción por este concepto a reclamos posteriores; declara además la parte vendedora que el terreno materia del presente contrato se encuentra libre de gravámenes; obligándose no obstante al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley.- **QUINTA:** La parte vendedora declara, que el bien materia de este contrato se encuentra libre de todo gravamen el mismo que no es materia de juicio y se obliga al saneamiento en los términos de Ley.- **SEXTA: ACEPTACION.**- Los otorgantes manifiestan que aceptan el contenido de



este Instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado. **SEPTIMA: INSCRIPCION.-** La parte vendedora faculta a la parte compradora para que solicite la inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. **LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este contrato. (Firmado) ABG. XAVIER VOELCKER CHAVEZ, con Matrícula Numero: Quinientos cuarenta y cinco. Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Se comprueba el pago de los Impuestos de Alcabalas, Patrióticos y sus Adicionales de acuerdo con la Ley consignados en la Tesorería Municipal del respectivo Cantón.- Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario en alta voz de principio a fin; aquellos se ratifican en su contenido y firman junto conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-



RAMON MENDOZA PONCE
C.C.No. 130200598-6

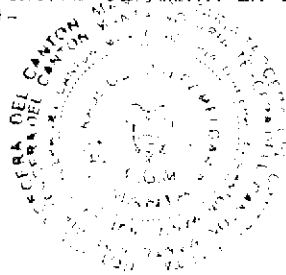


HERNAN JIMENEZ MERCHAN
C.C.No. 130760265-4

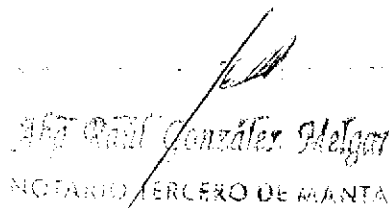


EL NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. EL NOTARIO (13, FOJAS)-

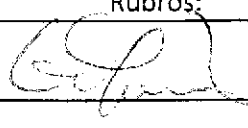
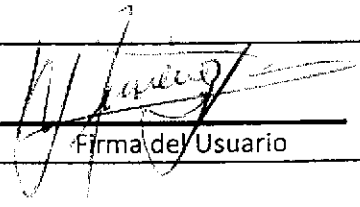
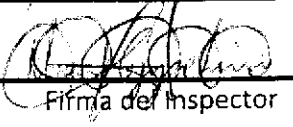


4

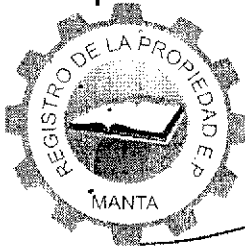


ABG. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

15/07/13
R-010/13

Dirección de Avaluos Catastro y Registros		 Muy Ilustre Municipio de SAN PABLO DE MANTA Calle 9 y Av. 4 Telé: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714 Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec	
FORMULARIO DE RECLAMO			
		No.	000000001
Cedula			
Clave Catastral	2157906		
Nombre:	Antonio Lora		
Rubros:			
Impuesto Principal			
Solar no Edificado			
Contribucion Mejoras			
Tasa de Seguridad			
Reclamo:			
 Firma del Usuario			
Elaborado Por:			
Informe Inspector:			
Se refuerza obra de murete s/f			
 Firma del Inspector			
Informe de aprobacion:			
 Firma del Director de Avaluos y Catastro			

16/07/2013



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

41078



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 41078:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 10 de julio de 2013*
Parroquia: Los Esteros
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

215 7900

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno ubicado en la Urbanización Sabana I, signado con el numero SEIS de la manzana D de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta. Que tiene los siguientes medidas y linderos. Por el frente : 10,50m calle LS-2, .Por atrás : 10,50m Lote numero 20. Por el Costado derecho : 19,00m Lote numero siete . Por el Costado izquierdo, 19,00m, lote numero 05. Terreno que tiene una superficie total de 199, 50m2 SOLVENCIA .EN UNA REVISION HECHA EN LOS LIBROS RESPECTIVOS CONSTA QUE EL LOTE DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	2.160 09/12/2003	14.073
Compra Venta	Compraventa	2.161 09/12/2003	14.082
Planos	Planos	5 07/03/2007	31
Liquidacion de Sociedad Conyu	Liquidación de Sociedad Conyugal	3 03/08/2012	100

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa

Inscrito el : martes, 09 de diciembre de 2003
Tomo: 1 Folio Inicial: 14.073 - Folio Final: 14.081
Número de Inscripción: 2.160 Número de Repertorio: 4.991
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 20 de noviembre de 2003
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

un lote de terreno ubicado en la Lotizacion Mendoza Ponce de la actual Parroquia Los Esteros del cantón Manta, que tiene los siguientes medidas y linderos. Por el frente, noventa y ocho metros y calle publica dejada por los mismos herederos :por atrás los mismos noventa y ocho metros y linderando con propiedad de Joaquín Mendoza Ponce :por un costado , trescientos seis metros veinte centímetros y linderando con el lote de terreno adjudicado al señor Luis Mendoza Ponce :por el otro costado los mismos trescientos seis metros veinte centímetros y linderando con doscientos ochenta metros veinte centímetros con el lote de terreno que por esta misma escritura se va adjudicar a Ramón Mendoza Ponce y en veintiséis metros con propiedad de N. pilozo . Terreno que tiene una superficie total de treinta mil siete metros cuadrados sesenta decímetros cuadrados.

Certificación impresa por: CTeS

Ficha Registral: 41078

Página: 1 de 4



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-05505412	Mendoza Vera Leonardo F	Casado(*)	Manta
Comprador	13-05505438	Mendoza Vera Ricardo Alberto	Soltero	Manta
Comprador	13-05505420	Mendoza Vera Sandra Liliana	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-02005986	Mendoza Ponce Ramon Francisco	Casado	Manta
Vendedor	13-02005994	Vera Barcia Lilia Esther	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	311	25-feb-1997	185	186

2 / 2 Compraventa

Inscrito el : martes, 09 de diciembre de 2003

Tomo: 1 Folio Inicial: 14.082 - Folio Final: 14.088

Número de Inscripción: 2.161 Número de Repertorio: 4.992

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 20 de noviembre de 2003

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en la Lotización Mendoza Ponce de la actual Parroquia Los Esteros del cantón Manta, que tiene los siguientes medidas y linderos. Por el frente, ciento once metros y linderando con calle publica: por atrás los mismos ciento once metros y linderando con propiedad de Francisco Mendoza: por un costado, trescientos seis metros veinte centímetros y linderando con el lote de terreno adjudicado al señor Atilano Mendoza Ponce: por el otro costado los mismos trescientos seis metros veinte centímetros y linderando con terreno que va ser adjudicado al señor Cesar Mendoza Ponce. Terreno que tiene una superficie total de treinta y tres mil novecientos ochenta y ocho metros cuadrados veinte decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-05505412	Mendoza Vera Leonardo F	Casado(*)	Manta
Comprador	13-05505438	Mendoza Vera Ricardo Alberto	Soltero	Manta
Comprador	13-05505420	Mendoza Vera Sandra Liliana	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-02005986	Mendoza Ponce Ramon Francisco	Casado	Manta
Vendedor	13-02005994	Vera Barcia Lilia Esther	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	312	25-feb-1997	186	186

3 / 1 Planos

Inscrito el : miércoles, 07 de marzo de 2007

Tomo: 1 Folio Inicial: 31 - Folio Final: 48

Número de Inscripción: 5 Número de Repertorio: 1.055

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 05 de febrero de 2007

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Las Urbanizaciones Sabana 1 y Sabana 2 cuyos Propietarios - Promotores son los Señores Ricardo Alberto, Leonardo F. y Sandra Liliana Mendoza Vera, representados por el Mandatario señor Ramon Francisco Mendoza Ponce. segun consta de los poderes. Acta entrega Recepción de planos, de la URBANIZACIÓN SABANA N. 1 la

cual esta compuesto de la manzana A el cual tiene 16 lotes, la manzana B con doce lotes, la manzana C Con doce lotes, la manzana D, con 22 lotes, la manzana E, con 22 lotes Y la URBANIZACION SABANA N. 2, compuesta de la manzana F el cual tiene 18 lotes, la manzana G con 18 lotes, la manzana H con 14 lotes la manzana I con 24 lotes y la manzana J con 24 lotes. Quedando Lotes destinados para garantía de la obras de infraestructura los siguientes, de la Urbanización Sabana 1 Manzana C con 12 lotes desde el 01 al 12 con una rea de 2.456,57m2, Manzana B con 10 lotes enumerados desde el 01 al 10 y con un área de 2.057,57m2, de la Urbanización Sabana 2 de la manzana I con 24 lotes enumerados desde el 01 al 24 y con un área de 5.215,30m2. Con fecha 2 de Junio del 2011 se encuentra Oficio recibido N. 16-DI-LRG de fecha 31 de Mayo del 2011, en la que se comunica que con fecha 15 de Diciembre del 2006 fue aprobada la Urbanizacion sabana 1 y que de acuerdo a los informe etecnicos, señalan que la obras de infraestructura de dicha urbanizacion se encuentran culminadas en un 100%, es factible la liberacion de los lotes en garantias , de la manzana B , Diez lotes del 01 al 10, y de la Manzana C 12 lotes , signados del 01 y al 12.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	13-05505412	Mendoza Vera Leonardo F	Casado(*)	Manta
Propietario	13-05505438	Mendoza Vera Ricardo Alberto	Soltero	Manta
Propietario	13-05505420	Mendoza Vera Sandra Liliana	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2160	09-dic-2003	14073	14081
Compra Venta	2161	09-dic-2003	14082	14088

4 / **Liquidación de Sociedad Conyugal**

Inscrito el : viernes, 03 de agosto de 2012

Tomo: 1 Folio Inicial: 100 - Folio Final: 133

Número de Inscripción: 3 Número de Repertorio: 4.472

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 11 de octubre de 2011

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL. Renuncia de gananciales La Señora Katty Villavicencio Navia expresamente señala que renuncia a los gananciales que le pudiera corresponder de los bienes que conforman al extinta sociedad Conyugal . Tocandole al señor Leonardo F. Mendoza Vera . Un Lote Ubicado en la Lotizacion Mendoza Ponce actualmente Sabana II de la actual parroquia Los Esteros. Un bien inmueble ubicado en la Lotizacion Mendoza Ponce actualmente urbanizacion Sabana I de la Parroquia Los Esteros. Un terreno ubicado en la Lotizacion Mendoza compuesto por los lotes uno, dos tres y cuatro de la manzana C que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto. Tocandole a la Sra. Katty Monserrate Villavicencio Navia un bien inmueble ubicado en la Urbanizacion Manta Beach signado con el numero ocho de la manzana C-03. La Sra. Katty Villavicencio Navia renuncia a los gananciales que le pudieren corresponder en aplicacion al articulo 198 delCodigo Civil de los bienes que conforman la extinta sociedad conyugal .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	13-05505412	Mendoza Vera Leonardo F	Divorciado	Manta
Propietario	80-0000000036575	Villavicencio Navia Katty Monserrate	Divorciado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1468	03-jun-2011	24354	24374
Compra Venta	2160	09-dic-2003	14073	14081



Compra Venta	2161	09-dic-2003	14082	14088
Planos	5	07-mar-2007	31	48

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Liquidacion de Sociedad Conyugal	1		
Planos	1		
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:57:21 del miércoles, 10 de julio de 2013

A petición de: Sr. Gilberto Jimenez Espinoza

Elaborado por : Cleotilde Ortencia Suarez Delgado
130596459-3



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Jaime E. Delgado Intrigo
Firma del Registrador

CERTIFICACION

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 40757

N. 448-1605

La Dirección de Planeamiento Urbano certifica que la propiedad del Sr. Ricardo Mendoza Vera y Hnos., ubicado en la Urbanización La Sabana I, signado con el lote No. 06, Mz. D, de la Parroquia Los Esteros, código No. 320, Cantón Manta, tiene las siguientes medidas y linderos:

Frente: 10,50m. - Calle LS-2

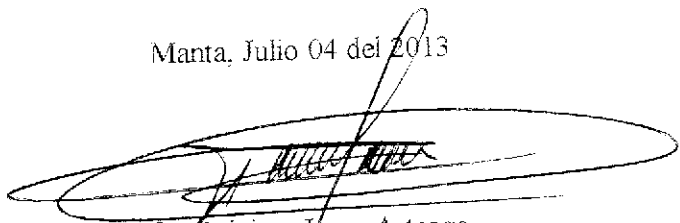
Atrás: 10,50m. - Lote No. 20

Costado Derecho: 19,00m. - Lote No. 07

Costado Izquierdo: 19,00m. - Lote No. 05

Área Total: 199,50m².

Manta, Julio 04 del 2013



Sr. Rainiero Llor Arteaga

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

AREA DE CONTROL

La presente certificación se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y ante la petición del interesado, después de haber realizado la inspección respectiva al sitio, por lo cual salvamos error u omisión eximiendo de responsabilidad al certificante del alcance o uso que se le de al presente documento.

JCM



1/3/2013 11:49

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO Nº
2-15-79-06-000	199.60	\$ 5.985,00	URB.SABANA I MZ-D L-6	2013	63730	104960
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
MENDOZA VERA RICARDO Y HNOS. 1/3/2013 12:00 RIERA ROSARIO SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Costa Judicial			
			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 0,86		\$ 0,86
			MEJORAS 2012	\$ 1,29		\$ 1,29
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 7,04		\$ 7,04
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 0,60		\$ 0,60
			TOTAL A PAGAR			\$ 9,79
			VALOR PAGADO			\$ 9,79
			SALDO			\$ 0,00